



Contraloría obliga a firmas de telecomunicaciones a informar a sus clientes de mejores planes

■ La Contraloría General de la República tomó razón este lunes del decreto promulgatorio de ley N° 21.708, que busca establecer nuevos deberes y obligaciones para las empresas de telecomunicaciones en favor de sus usuarios.

Con esto, los operadores de telecomunicaciones estarán obligados a informar a sus clientes –en la boleta o por correo electrónico– de la existencia de planes que sean objetivamente mejores para el

usuario de los que ya tiene. Así, las compañías deberán presentarle a sus clientes “uno o más servicios al mismo precio o a un precio menor, o los mismos servicios a un precio menor”.

Este cambio en la Ley N° 19.496 establece que las empresas deberán actualizar la información de los planes y precios en sus plataformas (web y aplicaciones) para que el usuario ejerza su derecho a cambio de plan sin que se le cobren multas o recargos.